

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

En términos del procedimiento para regular la contratación del personal temporal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro bajo protesta de decir verdad que cumpla con los requisitos de ingreso, señalados en las fracciones siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
- IV. No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
- V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituido del Instituto;
- VI. No haber sido condenado por delito intencional;
- VII. Acreditar, por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del puesto al que aspiran, y
- VIII. Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la rama administrativa del Instituto;
- IX. Estar en pleno ejercicio de sus derechos político electorales;
- X. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- XI. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- XII. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.
- XIII. No ser familiar consanguíneo o por afinidad hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o integrante del Consejo Distrital o Local del INE, del Consejo Distrital o Consejo Municipal o de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPAC, ni de representantes de partido político o de candidatos/as independientes que ya estuvieran registrados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.